BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal. MU-395/1982 | MARTES, 20 DE MAYO DE 1997 | Número 114

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

VICEPRESIDENCIA

Decreto número 25/97, de 2 de mayo, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Política Territonal y Obras Públicas, las funciones y medios transferidos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del Servicio Público de Estiba y Desestiba en Puertos no clasificados como de interés general. 5611

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Corrección de errores a la Orden de 29 de enero de 1997, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, reguladora de los Programas de Fomento del Empleo para 1997. 5611

Orden de 12 de mayo de1997, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se delegan competencias del titular del Departamento en diversos Órganos de la Consejería 5612

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 5 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia número 249/96, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Luz Marina Salinas García 5612

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca de la Cruz 5613

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia 5613

Resolución de 9 de mayo de 1997, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitorio y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 5613

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de notificación a contribuyentes 5617
Anuncio de notificación a contribuyentes. 5618
Anuncio de notificación a contribuyentes 5620

AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN

Anuncio de prórroga del periodo de cobranza en voluntaria de diversos Impuestos en el municipio de Bullas. 5621

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía por el que se practica la notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor, número 3P96SA0241 5621

Dirección General de Trabajo

Organización profesional· Asociación de empresarios Expediente 30/983. 5621

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia Procedimiento 1 004/92 5622
Primera Instancia número Tres de Cartagena Autos 10/97 5622
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 774/96 5623
Primera Instancia número Dos de Murcia Autos 983/96 5623
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura Autos 250/96-C 5623
Primera Instancia número Uno de Murcia Procedimiento 1 177/93 5624
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena Autos 240/96. 5625
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 744/96-D. 5626
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana. Autos 218/93 5626
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier Juicio 207/95. 5627
Primera Instancia número Uno de San Javier. Procedimiento 814/93. 5627
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier Procedimiento 46/95 5628
Primera Instancia número Uno de San Javier Juicio 320/91 5628
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 155/96. 5629
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 301/89 5630
Primera Instancia e Instrucción Jumilla Autos 68/95 5630
Primera Instancia número Uno de Murcia Juicio 812/91 5613
De lo Social número Dos de Cartagena Autos D-507/96. 5631
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 306/97 5632
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos D-454/96 5632
De lo Social número Dos de Cartagena Autos D-515/96 5633
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 696/96. 5634
De lo Social número Cuatro de Murcia Autos 1 519/95 5634
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos D-599/96. 5634
Primera Instancia e Instrucción Yecla. Autos 456/96. 5635
De lo Social número Veintiuno de Madrid Proceso D-225/95 5635
Primera Instancia de Yecla Autos 394/93 5635
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 157/97 5636
Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz Autos 187/96 5637
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 379/96. 5637
De lo Social número Uno de Murcia Autos 907/96 5638
Primera Instancia número Dos de Totana Autos 337/93 5638
De lo Social número Uno de Murcia. Exhorto 17-97. 5638
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 59/96 5639
De lo Social número Tres de Murcia Proceso 1 719/95 5640

IV. Administración Local

SAN JAVIER Expuestos al público los padrones del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 1997. 5641
BULLAS Aprobado inicialmente el padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura, perteneciente al primer trimestre de 1997 5641
MULA Delegación de funciones 5641
CAMPOS DEL RÍO Expuesto al público el padrón catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. 5641
CAMPOS DEL RÍO Rectificación en el edicto 5269 5641
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para legalizar la actividad de restaurante con asador de pollos, en Avenida Generalísimo, 139 5641
MAZARRÓN Aprobación definitiva del proyecto básico y de ejecución de "Urbanización Ciudad del Ocio (parcial)". 5642
MAZARRÓN Aprobación definitiva del proyecto sobre "Plan Especial de Ordenación de Ciudad de Ocio" 5642
ARCHENA Estructura y organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento 5642
TORRE PACHECO Expedientes números POS 22/97, 65/97, 103/97, 105/97, POL 174/97 5643
MURCIA. Gerencia de Urbanismo Aprobación inicial de la delimitación de la U E III-1, a segregar de la U.E III del E.D. Cabezo de Torres, C, y cambio de sistema de actuación fijando el de compensación en sustitución del de cooperación 5643
CIEZA Anuncio de contratación de obras. Rehabilitación de la casa Marín-Barnuevo 5644
CIEZA. Anuncio de subasta de obras "Edificio para Centro Juvenil II Fase" 5644
BLANCA Delegación de funciones. 5645
MOLINA DE SEGURA Obras. Expediente 3/97 5645
MOLINA DE SEGURA Obras Expediente 2/97 5645
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA Adjudicar la obra de "Ampliación del consultorio local de Las Palas". 5645
ALHAMA DE MURCIA Aspirantes para una plaza de Asistente Social 5646
CAMPOS DEL RÍO Expuesta al público la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para 1997 5646
MURCIA. Servicio de Recaudación Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 5647
BENIEL Presentada la Cuenta General del Presupuesto 1995 5648
CIEZA Anuncio de adjudicación de servicios "Plan Especial de Protección de la Sierra de La Palera, Almadenes y Los Losares" 5648
CIEZA Anuncio de adjudicación de servicios "Plan Especial de Protección de la Sierra de la Atalaya y El Menju". 5648

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24 128	965	25 093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10 239
Semestral	13 975	559	14 534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración· Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal. MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Vicepresidencia

6808 DECRETO n.º 25/97, de 2 de mayo, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, las funciones y medios transferidos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del Servicio Público de Estiba y Desestiba en Puertos no clasificados como de interés general.

Por Real Decreto 497/1997, de 14 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», n.º 102, de 29 de abril de 1997 y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 97, de 29 de abril de 1997, se realiza el traspaso de funciones y medios del servicio público de estiba y desestiba en puertos no clasificados como de interés general de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por su parte, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 12, como principio general de organización, la necesidad de atribuir expresamente la competencia a los órganos que deban ejercerla.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.15 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Vicepresidente de la Comunidad Autónoma, como Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 1997.

D I S P O N G O

Artículo 1.

Aceptar las funciones, servicios y medios de titularidad estatal transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del servicio público de estiba y desestiba en puertos no clasificados como de interés general, en los términos previstos en el Real Decreto 497/1997, de 14 de abril.

Artículo 2.

Atribuir las competencias, funciones, servicios y medios asumidos por la Comunidad Autónoma conforme a lo establecido en el artículo anterior, a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Artículo 3.

Por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas se adoptarán las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1997.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**— El Vicepresidente, **Antonio Gómez Fayrén.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

6806 Corrección de errores a la Orden de 29 de enero de 1997, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, reguladora de los Programas de Fomento del Empleo para 1997.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 29 de enero de 1997, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, reguladora de los Programas de Fomento del Empleo para 1997, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 34, de 11 de febrero de 1997, se rectifican en la forma siguiente:

Artículo 17, debe entenderse inexistente la expresión: "1.- La referida en las Normas Generales que le afecte."

Artículo 17, donde dice: "2.- Para mantenimiento de puestos de trabajo en centros especiales de empleo:"; debe decir: "1.- Para mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo:".

Artículo 17, donde dice: "3.- Proyectos de creación y ampliación de Centros Especiales de Empleo:"; debe decir: "2.- Proyectos de creación y ampliación de Centros Especiales de Empleo:".

Artículo 49, donde dice: "Las empresas beneficiarias no podrán superar los límites cuantitativos de 16.000.000

de pesetas por el conjunto de ayudas procedentes de los Programas a que se refiere la presente Orden ni de cualquiera otros de las distintas Administraciones Públicas en un periodo de tres años consecutivos"; debe decir: "Las empresas beneficiarias no podrán superar los límites cuantitativos de 16.000.000 de pesetas por el conjunto de ayudas procedentes de los Programas a que se refiere la presente Orden ni de cualquiera otros de las distintas Administraciones Públicas en un periodo de tres años consecutivos. De esta limitación quedan exceptuados los centros de empleo protegido así como las empresas que se acojan a las ayudas previas a la jubilación ordinaria reguladas en el programa 7.° de esta Orden".

Murcia a 12 de mayo de 1997.— El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

6807 ORDEN de 12 de mayo de 1997, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se delegan competencias del Titular del Departamento en diversos Órganos de la Consejería.

El artículo 10 de la vigente Ley de Hacienda de la Región de Murcia atribuye a los Consejeros la facultad de disponer y autorizar gastos con cargo a los programas presupuestarios de la Consejería.

Para la agilidad administrativa y teniendo en cuenta que no está expresamente regulada dicha facultad, resulta necesario determinar la competencia para proponer gastos, incluyendo la correspondiente retención de crédito.

Completando la Orden de esta Consejería, de 5 de septiembre de 1995, y en virtud de lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

Artículo único.

Se delega en el Secretario General de la Consejería, respecto de todos los programas presupuestarios de la Sección 16, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo y en los Directores Generales respecto de los programas presupuestarios asignados a cada Centro Directivo, la facultad de retener créditos hasta la cuantía que se establece en la legislación vigente como competencia de los Consejeros para autorizar y disponer gastos.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 12 de mayo de 1997.— El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

6816 ORDEN de 5 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia número 249/96, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Luz Marina Salinas García.

Se dispone el cumplimiento en sus propios términos, de la sentencia n.° 249/96, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el 30 de abril de 1996, relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Luz Marina Salinas García, y cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso administrativo, seguido con el número 2.814/94, interpuesto por doña Luz Marina Salinas García contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en fecha 30 de abril de 1996, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Estimar el recurso contencioso administrativo número 2.814/94, interpuesto por doña Luz Marina Salinas García, contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de fecha 31 de mayo de 1994 por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, anulando y dejando sin efecto el acto presunto impugnado por no ser conforme a Derecho, y reconociendo el derecho de la actora a que por la Administración demandada se le reconozcan efectos económicos y adminis-

trativos (reconocimiento de servicios), a determinar en trámite de ejecución de sentencia, a la resolución de 2 de marzo de 1994, que la incluía en la lista de espera para ser nombrada como funcionaria interina en el Cuerpo de Gestión, tomando como fechas de referencia para calcular dichos efectos económicos y administrativos las de toma de posesión y cese como funcionario interino de la persona colocada inmediatamente detrás de la actora en dicha lista (D. Juan José Vera Cobacho); sin costas.

El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6817 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Caravaca de la Cruz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 56/97. Construcción de vivienda familiar en Pedanía de la Almudena. Caravaca de la Cruz. Promovido por don Alfonso Gregorio García Sánchez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 30 de abril de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

6818 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 106/97. Construcción de vivienda y garaje en Senda de los Garres, Santiago el Mayor. Murcia. Promovido por don Andrés González Cánovas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 30 de abril de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

6809 RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 1997, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, el 28 de septiembre de 1990, determinan que para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y de mercancías por carretera, agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional, que se reconocerá a aquellas personas que, tras justificar la posesión de los conocimientos necesarios, superen las pruebas que se convoquen y sean provistas del correspondiente certificado, conforme desarrolla la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 7 de octubre de 1992 (BOE 16.10.92).

Por Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, se delegan en las Comunidades Autónomas las competencias administrativas relativas a la adquisición, acreditación y control de la capacitación profesional para la realización del transporte y de las actividades auxiliares y complementarias del mismo, realizándose por R.D. 1.016/91, de 21 de junio, el traspaso de medios presupuestarios y patrimoniales adscritos al ejercicio de las facultades delegadas por la citada Ley Orgánica a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud y en ejercicio de las facultades atribuidas por la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por Decreto 71/1991, de 11 de julio, de asignación de las competencias delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de actividades de transportista por carretera, de agencia de transporte de mercancías, de transito y de almacenista-distribuidor con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Ámbito de las pruebas.- Se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades siguientes, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de:

1.- Transporte interior e internacional de mercancías.

2.- Transporte interior e internacional de viajeros.

3.- Agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor.

Segunda.- Ejercicios.- Los ejercicios de que constarán las pruebas, su estructura y forma de calificación serán los establecidos en la O.M. de 7 de octubre de 1992, sobre condiciones previas para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte.

Los ejercicios que deben superar los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte, en su distintas modalidades, y actividades auxiliares y complementarias versarán sobre el contenido de las materias incluidas en el anexo B de dicha Orden, en su correspondiente modalidad o grupo.

Tercera.- Solicitudes.- Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta Resolución, se presentarán en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en Plaza Santoña n.° 6 de Murcia, código postal 30006, o Avda. del Parque n.° 1 de Cartagena, código postal 30202, o en cualquier otra que establezcan las disposiciones vigentes. El plazo de admisión será desde el 9 de junio al 8 de julio de 1997 ambos inclusives.

1.- Las solicitudes deberán acompañarse de:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor, en donde deberá figurar el domicilio del ámbito territorial de esta Región; y en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentarias previstas que posibiliten el presentarse a las pruebas en lugar distinto de aquel en que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

b) Justificante de abono de la tasa procedente para cada prueba en la C/C/C: 2043/0002/71/010100063.1 a nombre de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. El impreso de autoliquidación estará disponible en los locales de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de Murcia y Cartagena.

2.- La relación provisional de solicitudes admitidas a examen, la de desestimados, y la de pendientes, para ser admitidas previa presentación de la documentación complementaria que se indique, será expuesta en el tablón de anuncios de esta Dirección General, con sede en Murcia y Cartagena, y dispondrán los aspirantes de 10 días naturales desde su publicación, para cumplimentar lo reseñado, o reclamar la desestimación. La relación definitiva de aspirantes admitidos a examen, será expuesta en los mismos lugares que la relación provisional.

Cuarta.- Domicilio y requisitos de los aspirantes.- Los aspirantes al reconocimiento de capacitación profesional únicamente podrán concurrir a los ejercicios celebrados ante el Tribunal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si tienen su domicilio legal en la misma, que deberá constar en el D.N.I. en vigor del interesado.

Cuando se hayan producido cambios de domicilio, que no haya sido posible reflejar en el Documento Nacional de Identidad, el domicilio se justificará mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento, que habrá adjuntado a la solicitud. Cuando se trate de personas, que están prestando el servicio militar en esta Comunidad Autónoma, fuera de su lugar de residencia; el domicilio se justificará mediante un certificado expedido al efecto, por el Jefe de su respectiva Unidad que se adjuntará a la solicitud.

Las personas que acrediten tener su domicilio en territorio extranjero podrán concurrir a las pruebas, debiendo acompañar a su solicitud los oportunos justificantes.

Quinta.- Ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de mercancías y viajeros.-

1.- Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades señaladas en los números 1 y 2 de la base primera de

esta convocatoria, deberán superar los dos ejercicios siguientes:

Primer ejercicio: Tendrá carácter común para los aspirantes que opten a cualquiera de las dos modalidades de mercancías o viajeros, y versará sobre las materias incluidas en el grupo I, del programa anexo a la O.M. de 7 de octubre de 1992.

Segundo ejercicio: Tendrá carácter diferenciado para los aspirantes que opten a cada una de las dos modalidades de transportes de mercancías o viajeros y versará respectivamente, sobre el contenido de las incluidas en los grupos II o III, del programa anexo a la O.M. precitada.

2.- Las personas que tengan ya reconocida la capacitación profesional para el ejercicio de una de las dos actividades a que se refieren los puntos 1 y 2 de la base primera y deseen obtener el certificado correspondiente a la otra, únicamente deberán superar el 2°. ejercicio relativo a esta modalidad y adjuntar a la solicitud copia de los certificados o títulos de transporte interior y de transporte internacional ya reconocidos, compulsados legalmente. A quienes se les haya expedido algún título en esta Región de Murcia, y deban adjuntarlo, les será suficiente con indicarlo en la solicitud.

Sexta.- Ejercicios de las actividades de agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor.

1.- Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades señaladas en el punto 3 de la base primera de esta convocatoria deberán realizar un único ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el grupo IV del programa anexo a la O.M. de 7 de octubre de 1992.

Séptima.- Tribunal, fechas y lugares de los ejercicios.

1.- Tribunal Calificador

El Tribunal que juzgará las pruebas está compuesto por las siguientes personas:

Tribunal titular:
Presidente:
D. Pedro A. Cánovas Yáñez

Vocales:
D. Víctor M. Canalejo de la Puente
D. Vicente Ramos Bernabé
D.ª Carmen Diges Mira

Secretario:
D. Jesús Flor Hernández.

Tribunal suplente:
Presidente:
D. Antonio L. Climent Albaladejo

Vocales:
D. Francisco Marín García
D. Hilario Castillo Sánchez
D. Lorenzo Serrano Ródenas

Secretario:
D.ª M.ª Carmen González Castillo

2.- Lugar, fecha y hora de los ejercicios:

Conocido el número de aspirantes se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se insertará en los tablones de anuncios de esta Dirección General en Murcia y Cartagena, señalándose con un mínimo de 15 días de antelación, el lugar, día y hora en que se celebrarán las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán presentar al Tribunal correspondiente en el momento del comienzo de los ejercicios, el original de su documento nacional de identidad, u otro documento expedido por las autoridades públicas cuyo objeto sea identificar a las personas, y esté en vigor.

Además deberán ir provistos de lápiz del n.° 2, goma de borrar y voluntariamente calculadora simple.

Con una antelación de siete días quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección General, la distribución concreta de los aspirantes en cada aula, y en la puerta de éstas el día del examen.

Finalizados los exámenes y calificados por el Tribunal, la Dirección General expondrá en el mismo tablón de anuncios, la Resolución correspondiente con la relación de aprobados.

Octava.- Expedición de certificados (títulos). Los aspirantes que resultaren aprobados deberán cumplimentar una solicitud específica dirigida a esta Dirección General, acompañada del justificante de abono de la tasa, para la expedición del título correspondiente.

Murcia a 9 de mayo de 1997.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol.**

Región de Murcia
Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas.

Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

A) Datos del solicitante

(Escriba con letras mayúsculas)

Nombre _____

Primer apellido _____

Segundo apellido _____

Calle _____ nº. _____ esc. _____ piso ___

Localidad _____ Código postal _____

Provincia _____ teléfono _____ D.N.I. nº _____

B) Prueba/s a la/s que se presenta

☐ Transporte Interior e Internacional de Mercancías

☐ Transporte Interior e Internacional de Viajeros

☐ Agencia de Transporte, Transitario y Almacenista-Distribuidor

C) Documentación que se aporta

(Las copias deberán estar compulsadas y adjuntarles la tasa de compulsa abonada)

☒ Copia del D.N.I. en vigor, o certificado de empadronamiento original.

☒ Justificante de abono de la tasa por prueba solicitada.

☐ Solicita quedar exento del ejercicio común de transporte y se justifica con la copia de los titulos de Transporte Interior e Internacional de ☐ Mercancias, o ☐ Viajeros, cuyas copias se adjuntan, o nº de inscripción _____ _____.

Los títulos de transporte que señale y estén expedidos en esta Región de Murcia, quedan justificados indicando el nº. de inscripción.

(Señale con una cruz los recuadros que le afectan)

Murcia, a de de 199

(Firma del solicitante)

El impreso para el pago de la tasa de examen para cada prueba, se recogerá en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

6813 ANUNCIO de notificación a contribuyentes.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el articulo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Tte. Flomesta, n.° 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o,
b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

RELACIÓN QUE SE INDICA

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05008079497	36934 / 1992	LUZENGO ALBALADEJO JOSEFA	22181315T	CL ALONSO VEGA EDF.ALBA	14		Q	MURCIA	MURCIA	70.400
05009278897	50264 / 1990	ZORRILLA ROBLES JUAN PEDRO	26144218A	PZ LA TORRECILLA	0 4	1	B	MURCIA	MURCIA	14.914
05009554732	59117 / 1992	VELASCO MARTINEZ JUAN	37238233Z	CL RAIMUNDO DE LOS REYES	3	BJ		MURCIA	MURCIA	7.442
05009555070	59117 / 1992	VELASCO MARTINEZ JUAN	37238233Z	CL RAIMUNDO DE LOS REYES	3	BJ		MURCIA	MURCIA	15.750
05009725008	24559 / 1994	ORTEGA BORJA PEDRO	22397803M	PB CAB TORRES-CARREO GIROMA	48				MURCIA	361.775
05009746406	25633 / 1994	CANTO MONTELISCO S.L.	B30299853	PD PTE.TOCINOS-ROSARIO	12	3	E		MURCIA	451.460
05010401767	33676 / 1987	GARRAN VAQUERO ROBERTO	09737923E	CL MAYOR	146	3	A	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	215.900
05010504680	41924 / 1991	BAÑOS ROCA JUAN	22937300K	CR FUENSANTA	120				MURCIA	162.033
05000008769	64266 / 1992	SERRANO CARRASCO MANUEL	22980771E	PB SANG VERDE-CR MAZARRON KM	7			MURCIA	MURCIA	4.373

LIQUIDACION REF	EXPEDIENTE	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05000012671	24248 / 1992	VICENTE ALBALADEJO S A	A30063382	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE	51			MOLINA DE SEGURA.	MOLINA DE SEGURA	231.057
05000150714	20466 / 1992	PEREZ MARTINEZ, JOSE MARIA	22339198B	LG CIUDAD JARDIN ED ALBENIZ	0			MURCIA	MURCIA	28.862
05000705428	62199 / 1992	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO MANUEL	27443032F	PB BENIAJAN-S ANTONIO ED LIM	0			MURCIA	MURCIA	13.327
05000757714	55395 / 1992	PROMOCIONES GABRIEL NICOLAS, S	A30143150	CR CHURRA-CORVA COLETA	0			MURCIA	MURCIA	711 121
05000788522	26485 / 1992	GALAN PEREZ SEBASTIAN	29417319C	PD STO ANGEL-DR LUIS VALENCI	23			MURCIA	MURCIA	58.279
05000808761	64081 / 1992	GARCIA CASTAÑO MARIA JOSEFA	27480072V	CL PINTOR JOAQUIN ED TORRES	17			MURCIA	MURCIA	574.662
05000953390	28022 / 1992	SANCHEZ PEREZ ANTONIO	27459932W	CL LOPEZ PUIGCERVER ED FLORI	0 II	1	A	MURCIA	MURCIA	9.079
05000957052	21567 / 1992	ABELLAN VERDU, RAFAEL	22219220R	CM VIEJO MONTEAGUDO	36			MURCIA	MURCIA	60 568
05000992772	21597 / 1992	BECERRIL ROCA SOLEDAD	50012921L	AV DE PEDRALBES	32				BARCELONA	13 210
05000992932	21596 / 1992	BECERRIL ROCA SOLEDAD	50012921L	AV DE PEDRALBES	32				BARCELONA	26 495
05001087261	26022 / 1992	NIUKA, S L	A08829539	CL ARAGON	117				BARCELONA	46.981
05001355872	35905 / 1992	CIUDAD JARDIN LAS TOSCAS S A	A30031538	CL GALVACHE	0			MOLINA DE SEGURA.	MOLINA DE SEGURA	12 947
05001407667	33741 / 1995	GONZALEZ GARCIA AMANDO TOMAS	09676032R	AV ISAAC PERAL ED LA FLOTA I	0 2	2	A	MURCIA	MURCIA	92.894
05001601667	21968 / 1992	INIESTA MARTINEZ FRANCISCA	22432998V	CL LOPEZ PUIGCERVER	7	BJ		MURCIA	MURCIA	24 307
05001608743	32212 / 1992	CIUDAD JARDIN LAS TOSCAS S A	A30031538	CL NO CONSTA	0			MOLINA DE SEGURA.	MOLINA DE SEGURA	15.848
05002118398	17146 / 1992	SALAS LOPEZ MARIA DE LA ENCARN	22437834T	CL CARMEN CONDE EDF VENECIA	0	3	3	MURCIA	MURCIA	187 358
06002328205	27058 / 1992	GARCIA HUERTA SANTIAGO	22460044S	PB STA CRUZ-OR AZARBE	10			MURCIA	MURCIA	5 883
05001048049	28687 / 1992	PEREZ MONTESINOS GREGORIO	22273527M	PB S ANGEL-SANTIAGO-VERDO	12	BA	JO		MURCIA	67 102

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05010129084	801 / 1992	MULLERAS PEREZ MARIA DE LA TRI	22406869Q	CL CREVILLENTE	15			CAMPOS DEL RIO.	CAMPOS DEL RIO	66.687
05010431157	1484 / 1992	CASTAÑER MARTORELL JUAN ANTONI	19873339M	CL SAN JOSE	33	BJ		YECLA	YECLA	123.000
05000031313	1024 / 1992	PEREZ ORTUÑO ANDRES	22165989S	CL MAYOR	124			ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	55.105
05000074877	1747 / 1992	CAVA MARTINEZ DIEGO	22206019W	CL PIZARRO	11			ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	7 400
05000521328	437 / 1993	MARTINEZ HUERTAS FRANCISCA	74267371A	CM VIEJO MONTEAGUDO	36			MURCIA	MURCIA	37 500
05000521408	437 / 1993	HUERTAS BAEZA MARIA DEL CARMEN	74268425E	PB ZARANDONA-CM VJO MONTEAGU	36				MURCIA	37 500
05000884789	1537 / 1996	JUAREZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	22459753N	CL NUEVA APERTURA	0 2	1	DR	BENIEL.	BENIEL	11.232
05001132470	1687 / 1992	LORENTE CASTILLO FRANCISCO	22249274V	PB ERA ALTA-CM.BADEN-ROSARIO	5				MURCIA	29.425
05001132550	1687 / 1992	LORENTE CASTILLO FRANCISCO	22249274V	PB ERA ALTA-CM BADEN-ROSARIO	5				MURCIA	52.880
05001652795	2588 / 1993	MARTINEZ CORDOBA MARIA DEL CAR	74171603F	CL DUQUE DE TAMAMES	30	7	DR		ORIHUELA	23.326
05001653113	2588 / 1993	MARTINEZ CORDOBA MARIA DEL CAR	74171603F	CL DUQUE DE TAMAMES	30	7	DR		ORIHUELA	378.377
05001653953	2591 / 1993	MARTINEZ CORDOBA FRANCISCO	74178172K	PB SISCAR-MAYOR	55			SANTOMERA.	SANTOMERA	23.326

Murcia, 9 de mayo de 1997.— El Jefe de Servicios de Gestión Tributaria, **Ginés Martínez González.**

6814 ANUNCIO de notificación a contribuyentes.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar en virtud a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo del Régimen Común, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias del Servicio Tributario Territorial de Cartagena, sito en calle Campos, número 4, Cartagena, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas, son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio Tributario Territorial de Cartagena.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, sin que pueda simultanearse con el Recurso de Reposición.

c) Solicitud de práctica de Tasación Pericial Contradictoria, la cual se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 121 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por R.D. 828/1995, de 29 de mayo.

Relación que se indica:

CONCEPTO: «TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS»

N.º LIQUID.	RF.ª EXPT.	APELLIDOS, NOMBRE N.I.F. - C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
8999/97	12418/93	PRASSER HERBERT HORST N.I.F. X-1002162-Y LAS VILETAS, URB. ESTRELLA DE MAR LOS URRUTIAS-CARTAGENA	27.360
16145/97	16019/92	HERNANDEZ GISBERT ENCARNACIÓN N.I.F. 22.981.594-V C/. CM. CHORLI,18 - SAN FÉLIX CARTAGENA	25.481
10769/97	8017/92	GRUPO HOTELERO, S.A. C.I.F. A-30629612 C/GRAN VÍA - PARC. MM-149 BIS CARTAGENA	231.827
8045/97	12777/93	INVERSIONES LA ALJORRA, S.L.	24.000
8044/97	12777/93	C.I.F. B-30673750 C/. SAN ISIDRO, 3 - EL ALBUJÓN CARTAGENA	56.193
8285/96	10011/92	HERNÁNDEZ VALERO FERNANDO N.I.F. 22.927.785-M AV. REINA VICTORIA EUGENIA, 13-6º A CARTAGENA	19.199
16995/97	10739/93	HERNÁNDEZ LÓPEZ IGNACIO N.I.F. 07.730.356-X C/. PAJARITA, 1 - POZO ESTRECHO CARTAGENA	28.141

N.º LIQUID.	RF.ª EXPT.	APELLIDOS, NOMBRE N.I.F. - C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
19764/97	13097/92	MARTÍNEZ VERA ÁNGEL N.I.F. 74.347.756-A C/. PRÍNCIPE DE VERGARA, 9-2.º A CARTAGENA	15.387
14380/97	2070/93	NALES RUCKAUER M.ª DE LA ENCINA N.I.F. 02.522.638-K C/. PERONIÑO, 82 - B.º DE LA CONCEPCIÓN CARTAGENA	24.618
17730/97	15564/92	BERNAL MARTÍNEZ ASENSIO N.I.F. 22.835.019-K C/. REAL, 66 CARTAGENA	69.961
13460/97	13566/93	SÁNCHEZ JAUME FRANCISCO JAVIER N.I.F. 43.039.069-C C/. ALFONSO X EL SABIO, 47-9º CARTAGENA	53.451
14376/97	7075/93	SOVICAR 92, S.A. C.I.F. A-30634935 C/RAMÓN Y CAJAL, 15-BJ. CARTAGENA	45.000
1016154858	CTT00358	ZAPLANA ROA DIEGO N.I.F. 22.937.623-E PS. ALFONSO XIII, 2-9ºB CARTAGENA	34.384
11846/97	5526/93	CERSA CENTRO INMOBILIARIA, S.L. C.I.F. B-30248413 C/. SAN CRISTÓBAL, 3-1º MURCIA	983.692
15337/97	14246/93	LAND EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	183.329
15329/97	14245/93	C.I.F. A-30113500 AV. GRAN VÍA ESC. SALZILLO, 21-11 D MURCIA	124.564
11871/97	13231/93	LAND EMPRESA CONS. DEL SURESTE, S. C.I.F. A-30226773 C/. SÉNECA, 3 - ROLDÁN TORRE PACHECO	550.735
11018/97	13478/93	LAND GRUPO DE EMPRESAS. S.L. C.I.F. B-30226765 C/. SÉNECA, 3 - ROLDÁN TORRE PACHECO	1.167.040
79219/96	6201/93	GONZALO DÍAZ FRANCISCO N.I.F. 00.195.695-B C/. COGOLLUDO, 5 MADRID	165.689
104598/96	10154/93	EXPL. IND. ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS C.I.F. A78966033 C/. RDAL LOS MORALES,11 - SOTO DEL REAL MADRID	21.491
10782/97	13140/95	TOVAR GELABERT M.ª ENCARNACIÓN N.I.F. 22.453.992-N C/. LAS HUERTAS, 35 - MAJADAHONDA MADRID	64.984
100584/96	110470/91	CASELLES POMARES JOSÉ N.I.F. 22.869.859-Q C/. BARCELONA, 51 1º-2 - PINEDA DE MAR BARCELONA	282.984

Cartagena, a 2 de mayo de 1997.— El Jefe del Servicio, **Rafael Ferrández Flores.**

6812 ANUNCIO de notificación a contribuyentes.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar en virtud a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo del Régimen Común, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias del Servicio Tributario Territorial de Cartagena, sito en calle Campos, número 4, Cartagena, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas, son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio Tributario Territorial de Cartagena.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, sin que pueda simultanearse con el Recurso de Reposición.

c) Solicitud de práctica de Tasación Pericial Contradictoria, la cual se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 121 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por R.D. 828/1995, de 29 de mayo.

Relación que se indica:

CONCEPTO: «TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS»

N.º LIQUID.	RF.ª EXPT.	APELLIDOS, NOMBRE N.I.F. - C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
20281/97	460/97	CARRIÓN LÓPEZ S.L. C.I.F. B30716260 PD LO MOLINA, 28 POZO ESTRECHO CARTAGENA	5.062
3888/97	110508/91	MARTÍNEZ BUENDÍA SATURNINO N.I.F. 22.962.637-N AV. ROLDÁN, 10 - BALSICAS TORRE PACHECO	621.600
10748/97	12808/96	VILLAS DEL MAR MENOR S.L. C.I.F. B30308746 C/. NEPTUNO, 2 SAN JAVIER	51.743
16021/97	12449/92	GARCÍA VEGAS ALFREDO N.I.F. 06.897.290-G PB. LA MANGA SAN JAVIER	459.906
17609/97	5135/92	CAYUELAS GÓMEZ VICENTE N.I.F. 74.150.505-T LG. URBANIZACIÓN PALMERAS, 3 PISO C SANTOMERA - MURCIA	587.425
16332/97	14887/93	FÉREZ PÉREZ ANTONIO N.I.F. 22.424.599-J C/GAMBO, 6 BENIDORM	21.037
15349/97	17140/96	SARAVIA CANTERO FRANCISCO N.I.F. 01.147.831-Q C/. DEL ROSAL, 337 VILLAVICIOSA MADRID	46.060
08991/97	10350/93	ROBLES GRANADOS ASCENSIÓN N.I.F. 50.403.981-X AV. DE LA CAZA, 24 ALCORCÓN	36.000
16349/97	16350/93	VIDAL GARROTE OLIVERIO N.I.F. X-1.002.292-K C/. CAMINO DE LA PLAYA 1, 1ºDC NARON LA CORUÑA	140.353

Cartagena, a 6 de mayo de 1997.— El Jefe del Servicio, **Rafael Ferrández Flores.**

Agencia Regional de Recaudación

6811 ANUNCIO de prórroga del periodo de cobranza en voluntaria de diversos Impuestos en el municipio de Bullas.

Encarnación López López, Directora de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que queda prorrogado hasta el 20 de junio de 1997, inclusive, el periodo de recaudación voluntaria de los recibos del municipio de Bullas, correspondientes a los siguientes Impuestos y ejercicios:

Impuestos	Ejercicios
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	1993, 1994, 1995 y 1996
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	1993 y 1996
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1994, 1995 y 1996
Impuesto sobre Actividades Económicas	1993, 1994, 1995 y 1996

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito siguientes:

Caja de Ahorros de Murcia.
Caja de Ahorros del Mediterráneo.
Banco Central Hispano Americano.
Altae Banco.
La Caixa.
Banco Popular Español.
Caja Rural de Almería.
Banco Exterior de España.
Banco Español de Crédito.
Caja Postal.
Banco de Alicante.
Banco Atlántico.
Caja Rural de Albacete.

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del periodo de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación, sitas en:

Murcia, C/. Villaleal, 1.
Mula, C/. Martín Perea, 2.
Bullas, C/. Entreplazas, 2.

Se hace la advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% de recargo, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Lo que se hace público, para general conocimiento de lo preceptuado en los artículos 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia, a 22 de abril de 1997.— La Directora de la Agencia Regional de Recaudación, **Encarnación López López**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

6810 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor, número 3P96SA0241.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84, de 20-6, modificado por los Decretos números 97/84, de 13-9 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 3-1-85) y 93/95 de 12-7 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" 13-7-95) le ha sido impuesta una sanción de 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil pesetas) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de C/. Meseguer, 115, en 30710, los Alcázares, se inserta el presente, haciéndole saber a María Dolores Ramón Martínez que dispone de un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, dado que esta Resolución no agota la vía administrativa.

Acta número A-2939/40, de fecha 2-2-96, a las 13,30 horas, en presencia de doña Dolores Ramón Martínez.

Hechos:
1.- Que dispone para su venta de vino tinto, origen Jumilla, grado 15°, año 1994, resultando en la muestra analizada una graduación alcohólica inferior a la declarada.
2.- Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por la inspección.

Normas infringidas:
1.- Art. 9 del Reglamento (CEE) número 3.201/90 de la Comisión, de 16-10-90 (DOCE 8-11-90).
2.- Art. 34.8 de la Ley 26/84, de 19-7 ("Boletín Oficial del Estado").
Tipificado en los artículos 3.1.3 y 5.1 del R.D. 1.945/83, como *grave*, en función de los criterios previstos en su artículo 7.
Sanción: 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil pesetas).
Forma de pago: Por ingreso directo, o transferencia, a la cuenta N.° 20430.043.01 010100001-5 de cualquier oficina de Cajamurcia. Haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso (que deberá remitir a esta Dirección General) "Consumo Expte. número 3P96SA0241". En los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 29 de abril de 1997.— El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **José Luis Marco Gallud**.

Dirección General de Trabajo

6815 ORGANIZACIÓN profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R. D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", del anuncio relativo a la organización profesional denominada "Asociación de Comerciantes de Beniaján" - COBE.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día seis de mayo de mil novecientos noventa y siete con el número de expediente 30/983, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización Profesional, doña Maravillas Miñano Sánchez.

Murcia, 6 de mayo de 1997.— Depósito de Organizaciones Profesionales, **Francisco Ruiz Palomares**.

III. Administración de Justicia

Número 6870

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.004/92, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Finamersa, S.A., contra Martín Olmos Gómez y María Patrocinio Martínez Espinosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio próximo, a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio, a las 12,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre, a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca registral número 19.038, inscrita al tomo 2.984, folio 58, sección séptima, del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tasada en tres millones de pesetas.

Televisión marca Grundig, de 28'' Supercolor, tasada en 20.000 pesetas.

Vídeo marca Sharp VHS D 105, tasada en 15.000 pesetas.

Frigorífico Corberó GO 3185, 4 estrellas y dos puertas, tasado en 35.000 pesetas.

Lavadora Newpoll 7430 Fine Line, tasado en 20.000 pesetas.

Mueble librería aparador color miel, en madera, tasada en 20.000 pesetas.

Mesa y seis sillas color pino, tasada en 20.000 pesetas.

Juego de sofás, uno de 3 plazas y otro de 2 plazas, tasadoen 30.000 pesetas, ambos.

Dos sillones tapizados en verde,tasados en 10.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 6828

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en los autos de menor cuantía número 10/1997, instados por la Procuradora doña Juana Pérez Martínez, en nombre y representación de Sesticarsa, S.A., Estiba y Desestiba Puerto de Cartagena, S.A., contra Agencia Marítima COMYLSA, S.A. y Banco Español de Crédito, S.A., por medio del presente se emplaza al demandado Agencia Marítima COMYLSA, S.A., cuyo domicilio se ignora, para que en el término de veinte días comparezca en los citados autos por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena a 17 de abril de 1997.—El Secretario.

Número 6643

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Número 774/96.
Procedimiento: Juicio ejecutivo.
De: Banco Central Hispanoamericano, S.A.
Procurador: Sr. Ángel Hernández Navajas.
Contra: Estucados Salven, S.L., y Ángel Muñoz Marín y cónyuge, artículo 144 R.H.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario don Ángel Miguel Belmonte Mena.

En Murcia, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Con el anterior testimonio quede formada la pieza de prueba de la parte actora; se admiten y declara pertinentes todos los medios de prueba articulados, y en orden a su práctica y con citación de las partes, se acuerda:

Respecto a la confesión judicial de los codemandados; se señala para su práctica el próximo día 3 de junio a las 12,30 horas de su mañana, citándose a la codemandada Sr. Muñoz Marín, a través de su representación procesal, con la notificación de este proveído y la codemandada Estucados Salven, S.L., dada su situación de ignorado paradero, por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y de cuyo despacho se hará entrega a la proponente para que cuide de su diligenciado y reporte.

Respecto a la documental, se tienen por reproducidos como medios de prueba los documentos a que se refiere la proposición.

Lo que así se propone y firma, doy fe.— Conforme, el Magistrado-Juez.— El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Estucados Salven, S.L., cuyo último domicilio conocido fue Juan Carlos I, 76-bajo, Zeneta, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Murcia, cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario, Ángel Miguel Belmonte Mena.

Número 6644

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

En los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, bajo el número 983/96, seguido a instancia de don Jesús López Menárguez contra don Miguel García Moreno, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

En Murcia a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete.— Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago de la renta, tramitado en este Juzgado con el número 983/96, a instancias de don Jesús López Menárguez, representado por el Procurador don José Riquelme Marín y defendido por el Letrado don Fulgencio Martínez Abarca López, contra don Miguel García Moreno.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Riquelme Marín, en nombre y representación de don Jesús Menárguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que le liga con el demandado don Miguel García Moreno, declarando haber lugar al desahucio por falta de pago de la renta de la finca urbana sita en Alcantarilla, C/. Madrid, número 34, 2.° izquierda, condenando al demandado a que deje libre la misma y a disposición del actor en plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento y con imposición de las costas del presente juicio, si las hubiere.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado, el cual en su caso, se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Yolanda Pérez Vega, rubricado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Miguel García Moreno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

Número 6645

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/96-C, a instancia del Procurador don José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación de Automóviles Tomás Guillén, S.A., contra don Joaquín Mariano López Fontes y M.ª Dolores Martínez Asensio, en los que por proveído

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de septiembre de 1997, 3 de octubre de 1997 y 3 de noviembre de 1997, respectivamente, todas ellas a las 13 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, planta 3.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la L.H.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/250/96, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.— A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.° del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.— Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta:

Departamento número veintiséis. Vivienda de tipo B, en cuarta planta, tercera escalera, de ciento siete metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados de superficie construida y ochenta y cinco metros siete decímetros de útil. Compuesta de comedor-estar, cocina, baño, terraza de servicio y solana, pasillo distribuidor y tres dormitorios.

Forma parte de un edificio en terrenos de Archena, calle Juan XXIII.

Inscripción.— Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mula, al libro 76, tomo 698, folio 124, finca número 9.189, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.600.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a dos de mayo de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 6646

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.177/93, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Bouquet Murcia, S.L., contra José Alacid López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día dos de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.° 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.— Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre a las trece, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial en planta baja, ubicado en la calle Riquelme, marcado con el número 10, actual de policía en Murcia, con una superficie de 87,50 metros cuadrados construidos. Está encuadrado en la planta baja de un edificio de protección oficial, cuya fachada principal está en la calle Ruipérez, pero da a la calle Riquelme, por donde también tiene acceso al garaje del edificio. La fachada del edificio es de ladrillo a cara vista, color marrón claro, con carpintería exterior de aluminio y persianas de plástico. Dispone de tres alturas y planta baja.

Linda: Norte/fondo. Sur/frente: calle Riquelme y comunidad de propietarios y en pequeña parte, finca matriz de la que ésta se segrega. Este/izquierda: finca matriz de la que ésta se segrega. Oeste/derecha: Comunidad de propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, finca número 16.709.

Valorada a efectos de subasta en trece millones ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Murcia, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— La Secretario, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 6729

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 L.H., con el número 240/96, a instancias del demandante Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Juan Antonio López Soler y M.ª Carmen Bastida Caracuel, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 3 de julio de 1997, y hora de las 10,30 de su mañana; para la segunda, en su caso, el día 3 de septiembre de 1997, y hora de las 10,30 de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 3 de octubre de 1997, y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.000.000 de pesetas (seis millones de pesetas); para la segunda, el 75% del mencionado tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta: Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

Doscientos noventa y ocho.— Piso vivienda segundo en alto del bloque 43. Linda: Norte, hueco de escalera y patio de luces; Sur, calle Sierra Espuña; Este, vivienda doscientos noventa y siete y Oeste, vivienda doscientos noventa y nueve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, al tomo 2.202, libro 218, Sección San Antón, folio 173, finca número 29.701, 1.ª.

Tasada a efectos de subasta en seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Dado en Cartagena, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— El Secretario.

Número 6655

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo n.° 744/96-D que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador Sr. Hernández Foulquié en nombre y representación de Cofradía de Pescadores de Puerto de Mazarrón, contra don Antonio Serrano Sánchez y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en paradero desconocido en reclamación de 2.121.600 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas para intereses, costas y gastos, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Finca registral número 35.806, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, a catorce de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 6657

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 218/93, a instancia del Procurador José Augusto Hernández Foulquié, en la representación que ostenta de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Antonio Sánchez Méndez e Isabel Abellán Martínez sobre reclamación de cantidad y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 25 de junio de 1997 y hora de las 10,45 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 23 de julio de 1997, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en esta tampoco hubiere postores, el día 24 de septiembre de 1997, a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación el de 4.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima: En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes y tipo

-Una tierra en blanco con proporción a riego. Ubicada en el partido de Espuña, pago El Ramblar, de Alhama

de Murcia. Consta de una superficie de 26 áreas, 64 centiáreas, equivalentes a 4 celemines, 3 cuartillas y 9 m². Linda: Este, el comprador, Sur: José Cerón Velasco. Oeste resto de la finca de donde se segrega, camino por medio entre ésta, y Este de la matriz, a todo lo largo de dicho lindero, que tiene una anchura de 5 metros, dejando 2,5 metros cada uno de ellos contratantes. Norte camino de la Heredad. Dentro de esta finca existe una casa marcada con el número 14 de policía actual del camino de la heredad, el Ramblar, Alhama de Murcia, está recién construida y es de planta baja, en su parte baja es de cemento gris y la parte de arriba es de color rosa. Está cubierta de tejado de placa metálica formando teja contínua color blanco. Finca número 31.903, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana.

Dado en Totana a diez de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretaria, Isabel María de Zarandieta Soler.

Número 6658

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 207/95, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Raúl Héctor Giuliano y doña Isabel Payá Ibáñez, demandados solidarios y cónyuges entre sí, en reclamación de 682.985 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a los citados demandados don Raúl Héctor Giuliano y doña Isabel Payá Ibáñez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y opongan si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oirle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se hace saber a los demandados que se ha procedido al embargo de bienes de su propiedad y que son los siguientes:

-La finca registral n.º 46.426, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Elche al libro 698, folio 79.

-Los vehículos matrículas A-1286-AW, A-1787-CB y A-5379-BL.

Dado en San Javier a quince de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 6660

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 814/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de PSA. Credit España, S.A., representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, contra Basilio y José Galindo Conesa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Furgoneta Citroën, mod. C-15 Isotermo, matrícula MU-0732-AP. Tasada en 450.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de julio de 1997 a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera a San Pedro, s/n., Palacio de Justicia, 1.ª planta, de San Javier, bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de 450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV de San Javier, cuenta número 3.115.000.17.814/93.

3.—Solamente el actor podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria referida anteriormente, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de septiembre de 1997, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1997, a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en San Javier, a 16 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.

Número 6661

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don José Miñarro García, Juez en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier (Murcia) en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, contra don Pablo Sánchez Martínez y doña Rosa Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de julio de 1997, y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de septiembre de 1997 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1997, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de once millones seiscientas cincuenta y cinco mil pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 311-000-18-046/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Número dieciocho. Vivienda tipo dúplex, cubierta de tejado, con acceso independiente por la calle C. Le corresponde a efectos de urbanización el número 92-P-10. Tiene una superficie construida de 76 m. 70 dm² corresponden a la planta baja que está distribuida en salón-comedor, cocina y cuarto de aseo y 40 m. 29 dm.² a la planta alta que está distribuida en distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. La superficie útil es de 67 m². Dispone en su parte posterior de un patio descubierto, el cual tiene puerta de salidad a zonas comunes de paso, de 12 m², y de una zona de jardín y aparcamiento en la confrontación de su fachada de 23 m. 10 dm², lo que hace una superficie de parcela de esta vivienda de 71 m. 51 dm². Linda al frente con calle de su situación; derecha entrando vivienda 91-P-10 de la urbanización; izquierda, vivienda 93-P-10 de la urbanización; y al fondo, con zonas comunes de paso. Inscrita la hipoteca al libro 419 de Torre Pacheco, folio 123 vto., finca 29.030, inscripción 3.ª R. P. Murcia número 7".

Dado en San Javier, a 13 de marzo de 1997.— El Juez en comisión de servicio, José Miñarro García.— El Secretario.

Número 6659

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez provisional temporal de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 320/91 se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Ginés García Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997 a las 10,45 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115,16 32091, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1997, a las 10,45 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1997 a las 10,45 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en primera planta tipo I, de un edificio. Se compone de vestíbulo, comedor estar, cocina, paso, cuatro dormitorios, armarios emprotrados, baño, aseo, galería y solana, sita en Torre Pacheco, paraje villas Brasil, calle Saavedra Fajardo. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados construidos y 91,56 metros cuadrados útiles, linda al Norte o frente, calle Saavedra Fajardo, al Sur, vivienda diecisiete, al Este, vivienda veintidós; y al Oeste, vivienda veniticuatro, mediando en parte con caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, tomo 1.387, libro 289, folio 172, finca registral número 19.269. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Juez provisional temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.

Número 6736

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Cédula de notificación

En el procedimiento de cognición 155/96 seguido en Primera Instancia número Uno de Murcia a instancia de Catalana Occidente Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, contra Maria Trinidad Ferrando Abellán (esposo art. 144 R.H.) sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Murcia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 155/96 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Catalana Occidente Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros con Procurador don Francisco Aledo Martínez y Letrado, y de otra como demandada doña María Trinidad Ferrando Abellán (esposo art. 144 R.H.) con Procurador y Letrado, sobre cognición, y,

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Francisco Aledo Martínez en nombre y representación de Catalana Occidente contra María Trinidad Ferrando Abellán, condeno a la demandada a que pague al actor 409.600 pesetas, intereses legales y costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados María Trinidad Ferrando Abellán (esposo art. 144 R.H.), extiendo y firmo la presente en Murcia a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 6664

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 301/89, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra José Bermejo Montoro, María Luisa Cutillas Vicente y Manuel Bermejo Montoro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.—Urbana: Un trozo de terreno solar, en término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos y Los Vicentes, que son las parcelas números 10, 11, 12 y 13 del Polígono II, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. En la actualidad, el solar forma esquina con las calles Goya y José Román, estando sin urbanizar, pero incluido ya en un estudio de Plan Parcial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 110, del tomo 495, libro 51, finca número 6.552. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

2.—Rústica: Trozo de tierra de riego de los pozos de Neasa, en el pago de Los Derramadores, del término de Fortuna, de cabida una hectárea, veintidós áreas y noventa y ocho centiáreas, equivalentes a once tahúllas. En la actualidad se encuentra plantada de almendros la mitad de su superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, folio 26, tomo 811, libro 85, finca número 10.194. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.200.000 pesetas.

3.—Rústica: Trozo de tierra de riego de los Pozos de Neasa, en la pago de Los Derramadores, del término de Fortuna, de cabida una hectárea y veintitrés áreas, equivalentes a once tahúllas. En la actualidad se encuentra plantada de almendros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al folio 25, tomo 811, libro 85, finca número 1.268. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.200.000 pesetas.

4.—Vehículo marca Ebro, bastidor 6CX-104248, matrícula M-3907-BU. Valorado a efectos de subasta en la suma de 50.000 pesetas.

5.—Vehículo marca Seat 132, matrícula MU-7122-C. Valorado a efectos de subasta en la suma de 50.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 6671

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN JUMILLA

EDICTO

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 68/95, a instancia de Caja Rural Central, S.C.L., de Orihuela, con domicilio social en Orihuela, calle D. Sarget, número 29 y CIF F-03014677, representada por el Procurador Sr. Azorín García, contra don Antonio Fernández García, con domicilio en Jumilla, calle Cánovas del Castillo, número 148 y D.N.I. 22.450.762-W, y en la actualidad con domicilio desconocido, sobre reclamación de 103.604 pesetas de principal, más intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia dictada en los mismos con fecha 2 de diciembre de 1996, es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Azorín García, en nombre y representación de la Caja Rural Central, S.C.L., debo condenar y condeno a don Antonio Fernández García a que abone a la actora la suma de ciento tres mil seiscientas cuatro pesetas (103.604 pesetas), más el interés contractual convenido y costas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada don Antonio Fernández García, por encontrarse en paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo en Jumilla a 23 de abril de 1997.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretaria.

Número 6679

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 812/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Insecticidas del Sureste, S.A. (INSUR, S.A.), contra José López García (esposa artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio de 1997, a las 9,30 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1997, a las 9,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre de 1997, a las 9,30 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Tierra que ocupa una superficie de 2 áreas y 50 centiáreas, en el paraje de Los Urreas, en la diputación de Palas, del término de Fuente Álamo, en calle La Loma. Una casa de planta baja distribuida en varias dependencias y cochera de 108 metros cuadrados, estando la restante superficie no edificada, destinada a patio y zona que tuvo que dejar para formar la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, al folio 71, del libro 401 de la Sección de Fuente Álamo, finca número 41.185. Valorada pericialmente en tres millones setecientas cuarenta mil pesetas (3.740.000 pesetas).

Dado en Murcia a 17 de abril de 1997.—La Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 6680

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Autos núm.: D-507/96.
Ejecución núm.: 35/97.
Demandantes: Juan Mulero Tudela.
Demandados: Empresa Construcciones Obras Tentegorra, S.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecución número 35/97, seguida a instancia de don Juan Mulero Tudela contra Construcciones Obras Tentegorra, S.L., sobre salarios, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Juan Mulero Tudela contra empresa Construcciones Obras Tentegorra, S.L., por un importe de 196.020 pesetas de

principal, más 19.602 y 15.330 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

F) Acumular la presente ejecución a la número 18/97, seguida en este Juzgado a instancias de don Francisco Fernández Cortado contra la misma ejecutada; ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 409.863 pesetas más 38.690 pesetas de intereses y 40.986 de costas. Afectándose los bienes embargados en su caso, en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévese testimonio de la presente resolución así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que ésta se acumula. Y estése a lo acordado en providencia de fecha 17.4.97, dictada en dicha ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.).

Así lo mandó y firma S.S.ª. Doy fe. Ante mí.— Firmado y rubricado.

Y para sirva de notificación a Construcciones Obras Tentegorra, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Cartagena a 30 de abril de 1997.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6684

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con 306/97, a instancias de don Juan Antonio Pastor Cánovas, contra Meycosan Construcciones, S.L., Construcciones Martínez Meseguer y FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 2 de julio de 1997, a las 9,30 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso, y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Construcciones Martínez Meseguer, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1997.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

Número 6681

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Autos núm.: D-454/96.
Ejecución núm.: 36/97.
Demandantes: Juan Mulero Tudela.
Demandados: Empresa Construcciones Obras Tentegorra, S.L.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecución número 36/97, seguida a instancia de don Juan Mulero Tudela contra Construcciones Obras Tentegorra, S.L., sobre salarios, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Juan Mulero Tudela contra empresa Construcciones Obras Tentegorra, S.L., por un importe de 301.311 pesetas de principal, más 30.131 y 24.090 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios percuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

F) Acumular la presente ejecución a la número 18/97, seguida en este Juzgado a instancias de don Francisco Fernández Cortado contra la misma ejecutada; ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 711.174 pesetas más 62.780 pesetas de intereses y 71.117 de costas. Afectándose los bienes embargados en su caso, en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévese testimonio de la presente resolución así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que ésta se acumula. Y estése a lo acordado en providencia de fecha 17.4.97, dictada en dicha ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.).

Así lo mandó y firma S.S.ª. Doy fe. Ante mí.— Firmado y rubricado.— El Secretario don César Cánovas Girada Molina.— Firmado y rubricado.

Y para sirva de notificación a Construcciones Obras Tentegorra, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Cartagena a 30 de abril de 1997.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6682

DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Autos núm.: D-515/96.
Ejecución núm.: 37/97.
Demandantes: Juan Mulero Tudela.
Demandados: Empresa Construcciones Obras Tentegorra, S.L.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecución número 37/97, seguida a instancia de don Juan Mulero Tudela contra Construcciones Obras Tentegorra, S.L., sobre reclamación de salarios, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Juan Mulero Tudela contra empresa Construcciones Obras Tentegorra, S.L., por un importe de 75.338 pesetas de principal, más 7.533 y 5.840 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios percuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

F) Acumular la presente ejecución a la número 18/97, seguida en este Juzgado a instancias de don Francisco Fernández Cortado contra la misma ejecutada; ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 786.512 pesetas más 68.620 pesetas de intereses y 78.650 de costas. Afectándose los bienes embargados en su caso, en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévese testimonio de la presente resolución así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que ésta se acumula. Y estése a lo acordado en providencia de fecha 17.4.97, dictada en dicha ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.).

Así lo mandó y firma S.S.ª. Doy fe. Ante mí.— Firmado y rubricado.— El Secretario don César Cánovas Girada Molina.— Firmado y rubricado.

Y para sirva de notificación a Construcciones Obras Tentegorra, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Cartagena a 30 de abril de 1997.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6685

DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, se sigue con el número 696/96, a instancias de don Miguel A. Navarro Forte, contra Coyso, S.L., y FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de junio de 1997, y hora de las 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Coyso, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1997.— La Secretario Judicial.

Número 6686

DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, se sigue con el número 1.519/95, a instancias de Ángel Mompeán Pérez, contra Grupo Industrial Forem, S.L., y FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de junio de 1997, y hora de las 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Grupo Industrial Forem, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1997.— La Secretario Judicial.

Número 6683

DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Autos núm.: D-599/96.
Ejecución núm.: 22/97.
Demandantes: José Fernández Moreno, Luis Correa Navarro, José Luis Fernández Correa y Rafael Correa Navarro.
Demandados: Empresa Kilón, S.A., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos que se dicen aparece para su notificación las resoluciones que se dicen del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario Sr. Cánovas Girada Molina.

En Cartagena a seis de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta: No habiéndose podido practicar la notificación, requerimiento y embargo de bienes de la propiedad de la ejecutada y visto el estado de las presentes actuaciones, se acuerda el embargo de: Los vehículos matrículas M-1509-FN y MU-9932-K, no así el de las embarcaciones al existir sobre las mismas embargos reiterativos por entidades que en su justiprecio posible no tendría valor alguno y para todo ello librándose los oportunos oficios y al efecto y visto que por la Comisión Judicial no se ha practicado diligencia alguna de notificación y embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que despacha ejecución, notificándose en legal forma la presente resolución de práctica de embargo en los estrados del Juzgado así al encontrarse dicha ejecutada en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo propongo a S.S.ª Ilma. de todo ello. Doy fe.— Conforme, el Magistrado Juez.— El Secretario.— Firmado y rubricado.

Auto

Cartagena a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Hechos...

Parte dispositiva: En atención a todo lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por José Fernández Moreno, Luis Correa Navarro, José Luis Fernández Correa y Rafael Correa Navarro, contra empresa Kilón, S.A., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)., por un importe de 4.536.410 pesetas de principal, más 453.641 y 680.461 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B), C), D) y E) Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S.S.ª. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación, requerimiento de embargo y dar traslado de todo ello a dicha parte ejecutada empresa Kilón, S.A., que tuvo su domicilio en calle Salvador Albacete, 1-B, Peral, Cartagena, y Polígono Industrial en dicha población, actualmente en paradero desconocido, publicándose edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» e inserción del mismo en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Cartagena a 6 de mayo de 1997.— El Secretario.

Número 6678

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN YECLA

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en Comisión de Apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 456/96, a instancias de Mármoles Juan Rico, S.L., representado por el Procurador Sr. Azorín García, contra Muebles Japi, S.C.L., don Pedro Espinosa Sánchez, don Antonio Hidalgo López, don Isidoro Zapata Almunia, don Antonio García Serrano, don Pedro García García, don Juan Sánchez Moreno y esposas a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 246.906 pesetas, en cuyo procedimiento por resolución del día de hoy, se ha acordado emplazar por medio del presente edicto a los demandados Muebles Japi, S.C.L., don Pedro Espinosa Sánchez, don Antonio Hidalgo López, don Isidoro Zapata Almunia, don Antonio García Serrano y don Pedro García García, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan ante este Juzgado personándose en forma, apecibiéndoles que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados Muebles Japi, S.C.L., don Pedro Espinosa Sánchez, don Antonio Hidalgo López, don Isidoro Zapata Almunia, don Antonio García Serrano y don Pedro García García, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación, expido el presente en Yecla a 17 de abril de 1997.— El Secretario.

Número 6757

DE LO SOCIAL NÚMERO VEINTIUNO DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Olalla García, Secretario de lo Social número Veintiuno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fernando Hernández García, contra Instituto Social de la Marina, Ángel Caballero Cantero y Juan Rafael Martínez, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-225/95, se ha acordado citar a Ángel Caballero Cantero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de junio de 1997, a las 10,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Veintiuno, sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ángel Caballero Cantero, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 25 de abril de 1997.— El Secretario Judicial.

Número 6677

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

EDICTO

Número 394/93.
De: Nudec, S.L.
Contra: Higuey Mobiliario, S.L., y Antonio Molinero Rivera (y esposa artículo 144 R.H.) y Francisco Peña Calvo (y esposa artículo 144 R.H.).

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Yecla, con el número 394/93, a instancia de Nudec, S.L., contra Higuey Mobiliario, S.L., y Antonio Molinero Rivera (y esposa artículo 144

R.H.), se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de resolución Secretario don Pedro Julio Soler Soriano.

En Yecla a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, líbrese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Madrid número Cinco al de Chiclana de la Frontera (Cádiz) a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en la que conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de cargas y que consten en asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Requiérase al demandado para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Asimismo, tásese por Peritos los bienes embargados, teniéndose por nombrado como tal, por la parte actora a don Francisco J. Morales Yago, y una vez que el mismo acepte y jure el cargo, se le hará saber tal nombramiento a la parte demandada, para que en el término de dos días pueda designar otro por su parte, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le tendrá por conforme con aquél.

Que, este requerimiento y traslado de Perito con respecto al codemandado Antonio Molinero, efectúese, mediante notificación de esta resolución, a través de su representación procesal Procurador Sr. Muñoz Mojica y en cuanto a los demás codemandados procédase mediante edictos con fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Que, instado asimismo, la remoción del bien mueble embargo vehículo matrícula M-5086-LT, líbrese exhorto al Decano de los de Madrid, haciendo constar en el despacho que el depositario será el designado por el portador del mismo en el momento de la diligencia el cual tendrá que aceptar y jurar el cargo, siendo entregado el mismo al Procurador Sr. Azorín García para su curso y gestión.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para que sirva de requerimiento al demandado en paradero desconocido Higuey Mobiliario, S.L., y Antonio Molinero Rivera (y esposa artículo 144 R.H.), expido la presente en Yecla a 17 de abril de 1997.— El Secretario.

Número 6753

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 157/97, a instancia de doña Natividad Martínez Montalbán, contra la empresa Conservas Ros Gómez, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre indemnización, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por los actores que se dirá, frente a la empresa demandada Conservas Ros, S.A., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad que igualmente se dirá, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y al FOGASA, en sus límites subsidiariamente.

Doña Natividad Martínez Montalbán: 45.660 pesetas.
Doña Juana Jerez Manzano: 29.884 pesetas.
Doña Francisca Férez Águilas: 53.725 pesetas.
Don Pedro J. Bullas Salinas: 53.725 pesetas.
Doña Dolores Martínez Hidalgo: 19.475 pesetas.
Doña Teresa Baeza Ruiz: 52.046 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada empresa Conservas Ros, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 30 de abril de 1997.— La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 6727

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 187/96, a instancia del Procurador don José M. Robles Pascual, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Cerámica Artesanal Calasparra, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Nave industrial de forma rectangular, con una superficie de setecientos metros cuadrados, en término de Calasparra, partido de Valentín, sitio Los Prados de Pozuelo. Existe un pequeño altillo, con escalera de acceso desde el interior, donde están instaladas las oficinas, con una superficie de diecinueve metros, treinta y dos decímetros cuadrados. Existe adherido a la construcción en el exterior, una balsa para el barro, así como un horno para su cocción. La edificación se encuentra completamente terminada, sin que se adeude nada por razones de material, mano de obra, dirección y servicios, estando dotada de los distintos elementos y servicios necesarios para su adecuada habitabilidad; construido sobre:

Rústica.—Secano laborable, en término de Calasparra, partido de Valentín, sitio Los Prados del Pozuelo, ocua una extensión superficial de cincuenta y dos áreas, treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, carretera de Caravaca; Sur, Vereda de Valentín; Este, Francisco Rubio Llorente, y Oeste, Pedro Sánchez Casales.

Inscripción: Libro 169, folio 84, finca 14.676.
Valor: 13.214.900 pesetas.

Caravaca de la Cruz a 23 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.

Número 6739

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA

E D I C T O

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo declarativo de menor cuantía, bajo el número 379/96, a instancia de mercantil Productos Pepito, S.L., presentado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra mercantil Eurodora, S.A., en paradero desconocido y cuyo último domicilio era en el Polígono Industrial Las Salinas, nave A, de Alhama de Murcia, sobre reclamación de la cantidad de 1.409.364 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana a 3 de abril de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.

Número 6754

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 907/96, ejecución número 16/97, instado por los demandados Francisco Ruiz García y otros, contra la empresa Prefabricados del Llano, S.L., sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Que dicha resolución es firme. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de 2.868.913 pesetas, cantidad líquida y determinada objeto de condena.

Razonamientos jurídicos...

Parte dispositiva.— En atención a todo lo expuesto S.S.ª por este auto dijo: que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 2.868.913 pesetas y 400.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho. Encontrándose la empresa en paradero desconocido, líbrese oficio al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

En providencia de fecha 11.02.97, se procedió el embargo de los vehículos MU-0106-AN, MU-6538-AL, MU-4435-AL, MU-8890-AG, MU-0392-AB, MU-6918-X, MU-03355-R, MU-02956-R, MU-0699-M, MU-9599-G, MU-6672-B, M-08128-R, MU-40139-VE.

En providencia de 28.04.97, se tiene por designado por este Juzgado de lo Social al Perito don Alfredo Fernández de la Cruz Pérez, dése traslado de su nombramiento a las partes, para que en el plazo de dos días designe por su parte otro Perito, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado y procédase librar edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para la publicación del presente auto.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Prefabricados del Llano, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincial y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrado, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 6772

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 337/93, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por la Procuradora Sra. Josefa García Sánchez, contra Calzados Xiro Inka, S.L., cuyo último domicilio conocido es en Alhama de Murcia, Camino Estación y cuyo paradero actual se desconoce y contra don Pascual Sevilla Olivares, Rosario Andreo Andreo, Antonio Andreo Andreo, Josefa Sánchez Pérez, Ginés Lardín Rosa y Catalina Romero Cayuela, sobre reclamación de la cantidad de 3.922.342 pesetas de principal y otras 900.000 peseta presupuestadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, gastos y costas. En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a los demandados arriba expresados por seis días a fin de que presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a la demandada Calzados Xiro Inka, S.L., cuyo paradero actual se desconoce y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Alhama de Murcia, expido el presente edicto en Totana a 25 de abril de 1997.— La Juez.— La Secretaria.

Número 6755

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

Notificación por edicto

Exhorto 17-97. Dimanante recurso núm. 1/2451/96. Rollo 001560/95. Tribunal Supremo. Sala Cuarta de lo Social.

En cumplimiento a lo dispuesto en proveído de esta fecha dictada en exhorto 17-97, del Tribunal Supremo, Sala Cuarta de lo Social, por medio del presente se notifica a Metalúrgica del Sureste, S.L., y a don Antonio Sánchez Celdrán, la providencia dictada en la Sala de lo So-

cial del Tribunal Supremo en el proceso al que se hace referencia:

Providencia. Sala de lo Social. Excmos. Sres. Presidente, Magistrados M. Emperador Fuentes López.

Madrid a ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta, requiérase nuevamente por última vez y por diez días al recurrente a fin de que acredite documentalmente o por otro medio válido en Derecho, lo que dice en su escrito en relación a que carece de patrimonio y de medios necesarios para hacer frente al pago de los honorarios y se trata por tanto de una pobreza sobrevenida, dicho plazo se computará desde el día siguiente a la notificación del presente proveído. Con la advertencia de que caso de no contestar se procederá al archivo de su solicitud de justicia gratuita. Lo acordó la Sala y el Excmo. Sr. Presidente.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a Metalúrgica del Sureste y a don Antonio Sánchez Celdrán, con último domicilio conocido en Avenida Miguel de Cervantes, número 25, y Plaza de Santa Ana, número 3 de Murcia, respectivamente, en la actualidad en paradero desconocido, libro el presente en Murcia a 6 de mayo de 1997.— La Secretaria.

Número 6787

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Número: 59/96.
Procedimiento: Juicio ejecutivo.
De: Banco de Santander, S.A.
Procurador: Don José María Jiménez Cervantes Nicolás.
Contra: Servicios y Accesorios de Montajes, S.L., Manuel Martínez Martínez y María Josefa Adán Delgado.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 59/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santader, S.A., contra Francisco Servicios y Accesorios de Montajes, S.L., Manuel Martínez Martínez y María Josefa Adán Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las 12,30 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1997, a las 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las 12,30 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primero: Rústica: Porción de tierra en el término y huerta de esta ciudad, partido de Era Alta, con riego de la acequia de Almohajar, de cabida 3 tahúllas, 5 ochavas y 4 metros y 75 decímetros cuadrados, equivalentes 40 áreas, 57 centiáreas y 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, Sección 10.ª, libro 108, folio 189, finca 948-N, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en cinco millones cuatrocientas treinta mil pesetas.

Segundo: Rústica: Un trozo de tierra moreral, en término y huerta de Murcia, partido de Era Alta, con riego de la acequia de Almohajar; ocupa una superficie de 39 áreas, equivalentes a 3 tahúllas y 4 ochavas. La superficie de dicha finca queda concretada por segregación de la finca matriz a 37 áreas, 21 centiáreas y 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Murcia Seis, Sección 10.ª, libro 109, folio 215, finca 9.830, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones novecientas ochenta mil pesetas.

Tercero: Rústica: Trozo de tierra moreral, sito en término de Murcia, partido de Eral Alta, de 2 tahúllas y 5 ochavas o 29 áreas, 34 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Tiene entrada por una senda de 5 palmos de anchura que parte del carril de servidumbre que hay al Oeste de la finca matriz de que procedía, y va por el Norte de la parcela de don Antonio Cuadrado Caballero y atraviesa también por el Norte de la de don José Martínez Navarro. Goza de paso de agua por el brazal contiguo y paralelo a la senda anterior, que arranca del existente al Oeste de la finca matriz de que procedía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, Sección 10.ª, libro 114, folio 181, finca 886-N, inscripción 4.ª

Valorada a efectos de subasta en tres millones novecientas treinta mil pesetas.

Importa la total valoración de las fincas la suma de catorce millones trescientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 6791

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.719/95, por despido, hoy en fase de ejecución con el número 52/96, a instancias de don José Villa Marín, don Antonio Piñera Marín y don Manuel Morote Julia, contra la empresa Construcciones Metálicas Piñera, S.L., en reclamación de 1.931.668 pesetas de principal y 190.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Turismo Renault-21 TXE, núm. bastidor VS5 L48305 K0102240, matrícula MU-1653-AK, fecha de matriculación 24.05.89.

Precio valoración: 375.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad, 8, 2.° de Murcia, en primera subasta el día 25 de junio de 1997, a las 12 horas de su mañana, en segunda subasta el día 2 de julio de 1997, a la misma hora, y en tercera subasta el día 9 de julio de 1997, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, n.° cuenta 3.093-64-0052/96, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 L.E.C.).

3.ª En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

7.ª En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a L.P.L.).

8.ª En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 L.P.L.).

10.ª El precio del remate deberá consignarse en el plazo de veinte días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la Lonja de Cieza a cargo de la Policía Local de Cieza.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 5 de mayo de 1997.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 6722

SAN JAVIER

EDICTO

Quedan expuestos al público, por el plazo de treinta días naturales, los padrones del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 1997, a efectos de presentar reclamaciones.

San Javier, 14 de abril de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 6855

BULLAS

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura, perteneciente al primer trimestre de 1997, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, que podrán formular ante la Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones, el mismo se elevará a definitivo.

Bullas, 18 de abril de 1997.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Número 6858

MULA

EDICTO

Con esta fecha, esta Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución relativa a "Delegación de funciones durante los días 1, 2, 3 y 4 de mayo de 1997".

"Teniendo que ausentarme del término municipal de Mula, por motivos personales, los próximos día 1, 2, 3 y 4 de mayo de 1997, y vista la resolución de esta Alcaldía, de fecha 21 de junio de 1995 sobre designación de Tenientes de Alcalde, con esta fecha

RESUELVO

1.°– Delegar las funciones que como Alcalde me corresponden en el primer Teniente de Alcalde, don Cristóbal Martínez Molina, y ello durante los días 1, 2, 3 y 4 de mayo de 1997.

2.°–Procédase a publicar la presente delegación de funciones en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

Dado en Mula, a treinta de abril de mil novecientos noventa y siete".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 30 de abril de 1997.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Número 6856

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público, que el padrón catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente al ejercicio de 1997, se encuentra expuesto al público por periodo de un mes.

Contra el mismo, y en dicho plazo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Murcia, previo al contencioso administrativo.

Campos del Río, a 22 de abril de 1997.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 6857

CAMPOS DEL RÍO

ANUNCIO

Advertido error en el edicto número 5269 publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 92 de 23-4-97, relativo a la concesión de la gestión indirecta de las instalaciones deportivas municipales, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo; donde dice: "... se anuncia subasta..."; debe decir: "... se anuncia concurso...".

Campos del Río, a 24 de abril de 1997.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 6861

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Habiendo solicitado Enrique Pérez Mínguez, licencia de apertura para legalizar la actividad de restaurante con asador de pollos, con emplazamiento en Avenida Generalísimo, número 139, en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, a 28 de junio de 1996.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 6872

MAZARRÓN

A N U N C I Ó

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1997, acordó la aprobación definitiva del proyecto básico y de ejecución de "Urbanización Ciudad del Ocio (parcial)", redactado por el Arquitecto don José Manuel Conesa Navarro, y promovido por don Miguel Salvador Urrea Hernández, en representación de Comaza, S.L.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 124 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Contra dicho acuerdo, podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a este Ayuntamiento.

Mazarrón, 6 de mayo de 1997.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 6871

MAZARRÓN

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1997, acordó, la aprobación definitiva del proyecto sobre "Plan Especial de Ordenación de Ciudad de Ocio", redactado por el Arquitecto don José Manuel Conesa Navarro y promovido por don Miguel Salvador Urrea Hernández, en representación de Comaza, S.L.

Las Ordenanzas que figuran en dicho Plan Especial, son las siguientes:

1.—Serán de aplicación las definiciones y conceptos de las normas del plan General de Mazarrón.

2.—Los altillos tendrán la consideración de porches a efectos del cómputo de edificabilidad.

3.—La superficie edificable es la que viene reflejada en el apartado número 10.

4.—Altura máxima 1 planta (5,5 metros en parámetros laterales y 7,50 en cumbreras).

5.—Altillos: Dentro de la altura máxima se permitirán altillos hasta agotar edificabilidad.

6.—Usos: Comercial y recreativo.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, así como el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

Contra dicho acuerdo de aprobación definitiva, podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a este Ayuntamiento.

Mazarrón 7 de mayo de 1997.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 6863

ARCHENA

Resolución

Estructura y organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento

Para adaptar la organización administrativa a los objetivos políticos previstos en el programa del equipo de gobierno que tomó posesión el día 17 de junio de 1995, resulta necesario volver a reorganizar y reestructurar los Servicios Administrativos y Concejalías del Ayuntamiento, para una mayor eficacia y racionalidad.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 41.2.° y Disposición Adicional 4.ª del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

D I S P O N G O :

Dejar sin efecto las Áreas y Concejalías en que se ha estructurado la Organización Administrativa y establecer los siguientes Servicios y Concejalías:

Concejalía de Cultura, Participación Ciudadana, Comercio y Consumo:
—Servicio de Cultura.
—Servicio de Participación Ciudadana.
—Servicio de Comercio.
—Servicio de Consumo.

Concejalía de Política Social y Festejos:
—Servicio de Política Social.
—Servicio de Festejos.

Concejalía de Educación y Deportes:
—Servicio de Educación.
—Servicio de Deportes.

Concejalía de Desarrollo Local y Seguridad Social.
—Servicio de Desarrollo Local.
—Servicio de Seguridad Ciudadana.

Concejalía de Hacienda y Administración.
—Servicio de Hacienda.
—Servicio de Administración.

Concejalía de Urbanismo y Obras Públicas.
—Servicio de Urbanismo.
—Servicio de Obras Públicas.

Concejalía de Agricultura, Ganadería y Parques.
—Servicio de Agricultura.
—Servicio de Ganadería.
—Servicio de Parques.

Concejalía de Medio Ambiente y Servicios.
—Servicio de Medio Ambiente.
—Servicios.

Lo manda y firma el señor Alcalde Presidente don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, en Archena, a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Alcalde.

Número 6874

TORRE PACHECO

Anuncio de contratación

1.—Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación.
Expedientes números: POS: 22/97, 65/97, 103/97, 105/97; POL: 174/97.

2.—Objeto del contrato.

—POS 22/97: Alumbrado público en Los Zapatas y otras.
—POS 65/97: Ampliación abastecimiento zona Este (2.ª etapa), Torre Pacheco.
—POS 103/97: Pavimentación aceras Avenida Ciudad de Murcia (Balsicas).
—POS 105/97: Infraestructuras viviendas P.P. Hortichuela.
—POL 174/97: Colector General Saneamiento en Jimenado, Los Rocas, Los Navarros y La Pedrera (2.ª y 3.ª fase).

Dichas obras se encuentran financiadas, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La obra POL 174/97, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Y Ministerio para las Administraciones Públicas.

Plazos de ejecución.

—POS 22/97: 4 meses.
—POS 65/97: 3 meses.
—POA 103/97: 3 meses.
—POS 105/97: 2 meses. POL 174/97: 3 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitacion.

—POS 22/97: 14.884.073 pesetas.
—POS 65/97: 12.200.236 pesetas.
—POS 103/97: 9.000.000 de pesetas.
—POS 105/97: 6.000.000 de pesetas.
—POL 174/97: 12.700.000 pesetas.

5.—Garantías.

Provisional:—POS 22/97: 297.681 pesetas.
—POS 65/97: 244.005 pesetas.
—POS 103/97: 180.000 pesetas.
—POS 105/97: 120.000 pesetas.
—POL 174/97: 254.000 pesetas.

6.—Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. Plaza José Antonio, 1, 30700 Torre Pacheco. Teléfono: 577108. Fax: 577766. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 13 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8.—Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 17 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.—Apertura de ofertas.

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento. Fecha: Quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 6. Hora: 12 horas.

10.—Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.—Pliegos de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente.

Torre Pacheco, 8 de mayo de 1997.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 6873

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de la delimitación de la U.E. III-1 a segregar de la U.E. III del E.D. Cabezo de Torres, C, y cambio de sistema de actuación fijando el de compensación en sustitución del de cooperación

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 24 de abril de 1997, a instancia de don Andrés Muñoz Cánovas y don Carlos Tourné Megías, aprobó inicialmente la delimitación de una Unidad de Ejecución (U.E. III-1) por segregación de la Unidad de Ejecución III del Estudio de Detalle Cabezo de Torres-C.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 2 de mayo de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 6621

CIEZA

Anuncio de contratación de obras

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza el pliego de condiciones de cláusulas económico administrativas particulares para la adjudicación, por el procedimiento abierto, mediante concurso, de los trabajos de redacción del proyecto técnico y dirección facultativa de las obras "Rehabilitación de la casa Marín-Barnuevo", se somete el mismo a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en su caso; quedando dicho pliego a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca concurso, debiendo quedar la licitación pospuesta cuando resulte necesario, en el supuesto de que contra dicho pliego se formulen reclamaciones.

Objeto del contrato: El Excmo. Ayuntamiento de Cieza convoca concurso, en procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos de redacción del proyecto técnico y dirección facultativa de las obras «Rehabilitación de la casa Marín-Barnuevo».

Plazo de duración del contrato: Dos meses para los trabajos de redacción del proyecto técnico, contado a partir del día siguiente al de la suscripción del contrato de adjudicación; y respecto a los trabajos de dirección facultativa de las obras se estará al que resulte de la oferta adjudicataria.

Presupuesto base de licitación: Ocho millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil ochocientas pesetas (8.444.800 pesetas), a la baja, no admitiéndose proposiciones que superen dicho precio, de las cuales 5.911.360 pesetas corresponden al presupuesto máximo de redacción de proyecto y 2.533.440 pesetas, al presupuesto máximo de dirección facultativa de las obras.

Garantías:
-Provisional: 168.896 pesetas.
-Definitiva: 337.092 pesetas.

Obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza; teléfono: 760800; fax: 762761; durante el término de presentación de proposiciones.

Modelo, plazo y presentación de las ofertas:

a) Modelo de oferta: El contenido en la cláusula 15.ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la adjudicación.

b) Fecha de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Cieza.

Apertura de las ofertas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas.

Cieza, 8 de mayo de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Número 6622

CIEZA

Anuncio de subasta de obras

Objeto del contrato: El Excmo. Ayuntamiento de Cieza convoca subasta, en procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras «Edificio para Centro Juvenil, II Fase».

Plazo de duración del contrato: Doce meses, contado a partir de la suscripción del Acta de comprobación de replanteo.

Presupuesto base de licitación: 21.830.818 pesetas, cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

Garantías:
-Provisional: 436.616 pesetas.
-Definitiva: 873.233 pesetas.

Clasificación empresarial: La empresa contratista deberá estar en posesión de la clasificación empresarial correspondiente al Grupo C; subgrupos 4, 6 y 7; categoría del contrato, b.

Obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza; teléfono: 760800; fax: 762761; durante el término de presentación de proposiciones.

Modelo, plazo y presentación de las ofertas:

a) Modelo de oferta: El contenido en la cláusula 18.ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la adjudicación.

b) Lugar y fecha de presentación: En el Negociado de Contratación, durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 10,30 a 14 horas.

Apertura de las ofertas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas.

Gastos de anuncios: Los gastos derivados de los anuncios de licitación, serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

Cieza, 7 de mayo de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Número 6627

BLANCA

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 5 de mayo de 1997, se ha acordado la delegación de las funciones de Alcalde-Presidente en la persona del primer Teniente de Alcalde, don Antonio López Fernández, desde el día 6 al 9 de mayo, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.3.° de la Ley 7/85, de abril y artículo 47.1.° del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Blanca, 5 de mayo de 1997.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Número 6628

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Molina de Segura.
Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
Número expediente: 3/97.

Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: Ordenación y pavimentaciones de las Plazas Constitución, Iglesia y Libertad de Molina de Segura.
Boletín y fecha publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 63 de 17 de marzo de 1997.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación

Importe total: 35.640.923 pesetas.

Adjudicación

Fecha: 17 de abril de 1997.
Contratista: Construcciones López y Torres, S.L.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 24.950.000 pesetas.

Molina de Segura, 30 de abril de 1997.—El Alcalde.

Número 6629

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Molina de Segura.
Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
Número expediente: 2/97.

Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: Reposición de servicios urbanísticos en casco urbano y pedanías.
Boletín y fecha publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 63 de 17 de marzo de 1997.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación

Importe total: 94.969.272 pesetas.

Adjudicación

Fecha: 17 de abril de 1997.
Contratista: Construcciones y Pavimentaciones Jienenses, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 71.900.000 pesetas.

Molina de Segura, 30 de abril de 1997.—El Alcalde.

Número 6630

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1997, se acordó adjudicar la obra de "Ampliación del consultorio local de Las Palas" (expediente contratación 4/97), a Construcciones Pedro Méndez, S.A., con C.I.F. A-30618714, por importe de 6.992.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de mayo de 1997.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Número 6718

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla de personal laboral incluida en la Oferta de Empleo de 1996, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tengo a bien de resolver:

Primero.—Admitir provisionalmente a los aspirantes siguientes:

Abarca Baños, Inmaculada.
Alonso Reche, María de los Ángeles.
Beltrán Carrillo, Ana María.
Cifuentes Cánovas, María José.
Díaz Méndez, María Alejandra.
Fernández Najas, Remedios.
Fructuoso Sánchez, Lucrecia.
García Gómez, María de los Ángeles.
García Murcia, Josefa.
Giménez Giner, Patricia.
Gomariz López, María Dolores.
Jiménez Férrez, María del Pilar.
Lomba Maurandi, Soledad.
López Alcaraz, María Araceli.
Martínez Escandell, Vicente.
Marín Munuera, María del Carmen.
Molina Ibáñez, Julia Luisa.
Morales Soriano, María de las Mercedes.
Navarro López, Gregoria.
Noguera Egea, María José.
Pérez Gil, Juan Antonio.
Polo Rosa, María de los Ángeles.
Provencio López, Pilar.
Puerta Fernández, Juana.
Riquelme Franco, Laura.
Romera Arcas, Isabel.
Romera Sastre, María Belén.
Sánchez Martínez, María Isabel.
Sánchez Navarro, Sebastiana.

De no formularse reclamaciones contra la presente resolución en el plazo de diez días, la lista provisional se elevará a definitiva.

Segundo.—El órgano de selección quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—Titular: Diego J. Martínez Cerón. Suplente: Luciana García Martínez.

Vocales:

En representación de la C.A.R.M. Titular: María Isabel Nieto Jiménez. Suplente: Magdalena Pedreño Ros.

En representación del Profesorado Oficial. Titular: Gaspar Solano Lorente. Suplente: Carmen Martínez López.

En representación de los trabajadores. Titular: Juan Martínez Pérez. Suplente: Domingo Monserrat Delgado.

Secretario.—Titular: Francisco Menchón Hernández. Suplente: Luis Pérez Almansa.

Tercero.—Los aspirantes acudirán a la Casa de Cultura de este Ayuntamiento, situada en Avda. Sierra Espuña, frente a la Casa Consistorial, a las 10 horas del día 8 de septiembre de 1997, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Alhama de Murcia a 30 de abril de 1997.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 6721

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

Por medio del presente se pone en conocimiento que la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el municipio de Campos del Río del ejercicio 1997 queda expuesta al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 3 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos de los que consta la matrícula que constituye acto adminitrativo cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda que hubiese dicho acto o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia.

El cómputo de plazos se realizará a partir desde el día inmediato al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico administrativa contra los actos citados no originarán la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Campos del Río a 15 de abril de 1997.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 6771

MURCIA

Servicio de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Por el señor Tesorero de este Ayuntamiento ha sido autorizada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados en los expedientes de apremio seguidos para la realización de los débitos de los deudores que a continuación se relacionan:

-Expediente número 164.774: Construcciones Metálicas de Levante, S.A., C.I.F. A-30095459, domiciliado en parcela 29/32, Polígono Industrial Oeste, San Ginés, Murcia, por los conceptos de I.B.I. Urbana, Impuesto Vehículos y Licencia de Aperturas, y un importe de 1.693.470 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles. Fecha autorización: 18 de abril de 1997.

-Expediente número 90.197.492: Don Juan Mercader Cañavate, D.N.I. 22.849.205, domiciliado en calle Virgen del Mar, número 2, La Aljorra, Cartagena, Murcia, por los conceptos de Multas Urbanísticas, Plus Valía e I.B.I. Urbana, y un importe de 2.161.756 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles. Fecha autorización: 6 de mayo de 1997.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" 3-1-1991), el señor Tesorero ha dictado con fechas 21 de abril de 1997 y 7 de mayo de 1997 las siguientes providencias:

"No habiéndose satisfecho las deudas objeto de los expedientes de apremio seguidos contra los deudores referenciados, decreto la venta de los bienes embargados propiedad de los mismos. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 24 de junio de 1997, a las 12,00 horas, en la Sala de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, sita en Glorieta de España, s/n, Murcia.

-Expediente Construcciones Metálicas de Levante, S.A.: Finca urbana número 8.537, sita en partido de Nonduermas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, libro 104, sección 10.ª, folio 222. Valoración: 54.240.000 pesetas. Sin cargas anteriores.

Hipotecas a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo:

Inscripción 5.ª: 14.955.908 pesetas.

Inscripción 7.ª: 7.376.525 pesetas.

Inscripción 8.ª: 15.392.151 pesetas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 16.515.416 pesetas.

-Expediente don Juan Mercader Cañavate: Una tercera parte proindiviso de la fina urbana número 15.661, sita partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis, libro 201, sección 11.ª, folio 85. Valoración: 2.615.040 pesetas.

Cargas anteriores:

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S.A.

Inscripción 2.ª: 3.102.389 pesetas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 2.161.756 pesetas.

Estas providencias se deben notificar a los deudores y, en su caso, a sus cónyuges, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

El anuncio de subasta se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación.

En cumplimiento de las anteriores providencias se publica el presente anuncio y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.—Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

-Expediente Construcciones metálicas de Levante, S.A.

Lote único: Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Murcia, partido de Nonduermas, parte del Polígono Industrial denominado "Oeste", señalada con el número 29/32, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una superficie aproximada de dos mil trescientos cuatro metros cuadrados, y linda: Norte, resto de la manzana 29 que la separa de la calle B-3; Sur, calle del Polígono; Este, parcela 29/33; y Oeste, con la parcela 29/31. Dentro de su perímetro se ha construido lo siguiente: Una nave industrial que ocupa una superficie construida de mil novecientos veinte metros cuadrados, distribuidos en dos naves adosados de doce y veinte metros de fachada por sesenta metros de longitud, con una altura de siete metros y preparadas para grúas puente. Inscrita en el libro 104, sección 10.ª, folio 222, finca número 8.537. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 250.000 pesetas.

-Expediente don Juan Mercader Cañavate.

Lote único: Una tercera parte proindiviso de la siguiente finca urbana: Cuatro.-Vivienda de tipo A, situada en la segunda planta alzada sobre la baja, a la derecha, según se sube por la escalera, con acceso por el zaguán y escaleras, comunes del edificio sito en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera La Verde. Tiene una superficie construida de ciento treinta y un metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y una útil de noventa metros cuadrados; está distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, paso, vestíbulo, cocina, lavadero y terraza en la fachada. Linda: Frente, con rellano de escalera y vivienda de tipo B de esta planta; derecha, con patio de luces; izquierda, con calle Mayor; y fondo, doña Ángeles López López. Inscrita en el libro 201, sección 11.ª, folio 85, finca número 15.661. Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 100.000 pesetas.

2.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de D.N.I. o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

3.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de, al menos, el 20% del tipo de subasta, el cual perderá y se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si, resultando adjudicatario de los bienes, no cumpliese la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.—Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Murcia, por el importe del depósito de garantía del 20 por cien del tipo de subasta.

5.—Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

6.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en las Oficinas de Recaudación Municipal hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

8.—Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación; y de no acordarse su celebración, o celebrada, los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto, apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses a contar desde ese momento.

9.—Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

10.—Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor y a los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 7 de mayo de 1997.—La Jefa del Servicio de Recaudación, Concepción Nicolás Martínez.

Número 6719

BENIEL

EDICTO

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de este municipio correspondiente al ejercicio 1995, queda expuesta al público juntamente con los expedientes, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Intervención Municipal por término de quince días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Beniel, 6 de mayo de 1997.—El Alcalde en funciones, Francisco Martínez Larrosa.

Número 6723

CIEZA

Anuncio de adjudicación de servicios

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1997, ha adjudicado, en procedimiento abierto mediante concurso a la mercantil AD-HOC Murcia, S.L., con C.I.F. B-30480305, los trabajos de redacción del "Plan Especial de Protección de la Sierra de La Palera, Almadenes y Los Losares", por el precio de 7.100.000 pesetas.

Cieza, 28 de abril de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Número 6724

CIEZA

Anuncio de adjudicación de servicios

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1997, ha adjudicado, en procedimiento abierto mediante concurso a la mercantil INGEMISA, con C.I.F. A-14025068, los trabajos de redacción del "Plan Especial de Protección de Protección de la Sierra de la Atalaya y El Menju", por el precio de 7.946.000 pesetas.

Cieza, 28 de abril de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.